



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 226 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 10 SEP 2021

VISTO: El Informe N° 2500-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1964073 y Reg. Exp. N° 1474644; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 2500-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 09 de setiembre 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **vigésima novena versión**, con el propósito de incluir cuatro (04) procedimientos de selección según Anexo N° 01 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 226 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 10 SEP 2021

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

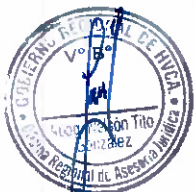
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Vigésima Novena Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye cuatro (04) procedimientos de selección para la contratación de Servicios y Adquisición de bienes según Anexo N° 01 que en uno (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION

N.º	REF. FOLIO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	A. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	ORGANO DE LAS ENTIDADES QUE REALIZA LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO DE LA ENTIDAD PRINCIPAL
												DETA	PROV	EST					
218	1	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicacion Temporal	1 - Bienes	0 - NO	CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	43 - Unidad	145,00	1 - Lima		6959,00	08	00	03	08	9 - Septiembre	331 - Sin Inventario	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - B
<p>1 - Por procedimientos de seleccion</p> <p>21 - Adjudicacion Temporal</p> <p>1 - Bienes</p> <p>0 - NO</p> <p>CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR</p> <p>MEJORAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA PRODUCCION DE LOS BIEBES, SERVICIOS Y OBRAS PRODUCTORES ASOCIADOS PARA LOS NUEVOS PRODUCTORES RURALES EN EL AREA DE CHURCAMPAN Y REGION DE HUCA MANAHOSES DEL FONDO CONSUMIBLE PROCEDIMIENTE</p>																			
219	1	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicacion Temporal	1 - Bienes	0 - NO	CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	49 - Unidad	100,00	1 - Lima		30000,00	08	01	10	08	9 - Septiembre	381 - Sin Inventario	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - B
<p>1 - Por procedimientos de seleccion</p> <p>21 - Adjudicacion Temporal</p> <p>1 - Bienes</p>																			
220	1	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicacion Temporal	2 - Servicios	0 - NO	CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	36 - Servicio	1,00	1 - Lima		268197,60	08	01	01	08	9 - Septiembre	381 - Sin Inventario	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - B
<p>1 - Por procedimientos de seleccion</p> <p>21 - Adjudicacion Temporal</p> <p>2 - Servicios</p>																			
219	1	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicacion Temporal	1 - Bienes	0 - NO	CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	49 - Unidad	1,00	1 - Lima		100000,00	08	01	01	08	9 - Septiembre	381 - Sin Inventario	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - B
<p>1 - Por procedimientos de seleccion</p> <p>21 - Adjudicacion Temporal</p> <p>1 - Bienes</p>																			
220	1	0 - Por la Entidad	21 - Adjudicacion Temporal	2 - Servicios	0 - NO	CONYUGIO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	36 - Servicio	1,00	1 - Lima		64162,00	08	01	01	08	9 - Septiembre	381 - Sin Inventario	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - B
<p>1 - Por procedimientos de seleccion</p> <p>21 - Adjudicacion Temporal</p> <p>2 - Servicios</p>																			

